

se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Bilbao, 26 de julio de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Jon Arruti Etxebarria.-42.725.

## FIESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará el próximo día 31 de agosto del 2005, a las 12 horas, en su domicilio social situado en Alcalá de Henares Carretera M-300, Km 28,500, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar, al día siguiente en segunda convocatoria, de no cumplirse el quórum de asistencia legalmente establecido con el siguiente

#### Orden del día

- Primero.-Nombramiento de auditores.  
Segundo.-Ruegos y Preguntas.

Tendrán derecho a asistir a la Junta todos los accionistas que tengan depositadas las acciones o certifica do acreditativo de su depósito en cualquier establecimiento bancario o entidad legalmente autorizada para el depósito de valores en España o en domicilio social de la sociedad con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Alcalá de Henares, 29 de julio de 2005.-Fiesta, Sociedad Anónima, el Presidente, José A. Mayoral Ortiz.-42.708.

## GASOLINA Y SERVICIOS DE TORREJÓN, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria el próximo 7 de septiembre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día hábil, 8 de septiembre de 2005, en segunda convocatoria y a la misma hora, a celebrar en el domicilio social, Avenida de Castilla número 43, San Fernando de Henares (Madrid), con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- Primero.-Cese de los cargos del Consejo de Administración.  
Segundo.-Fijación del número de miembros del Consejo dentro de los límites determinados estatutariamente.  
Tercero.-Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

En Madrid, a 20 de julio de 2005.-Francisco Javier Villanueva Bravo, Secretario del Consejo Administración.-42.711.

## GESTIÓN COMERCIAL APLICADA, S. L.

### (Disolución y liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Gestión Comercial Aplicada, S. L.», celebrada en su domicilio social el día 30 de junio de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	1.123,49
Tesorería .....	1.534,92
<b>Total activo .....</b>	<b>2.658,41</b>

	Euros
Activo:	
Capital .....	3.034,00
Resultados de ejercicios anteriores .....	-1.320,13
Pérdidas y Ganancias .....	944,54
<b>Total pasivo .....</b>	<b>2.658,41</b>

Valladolid, 30 de junio de 2005.-Liquidadora, M.ª Blanca Rojo Martínez.-41.715.

## GLOBAL AIR TRADING, S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General y Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 27 de julio de 2005, se procede a la disolución y liquidación de la Compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó también por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	58.116,00
Hac. Pca. Deudora por Devolución Impuestos.....	2.401,15
Tesorería .....	121.148,00
<b>Total activo .....</b>	<b>181.665,15</b>
Pasivo:	
Accionistas Cuenta de Liquidación .....	181.665,15
<b>Total pasivo .....</b>	<b>181.665,15</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 27 de julio de 2005.-El Liquidador único, Manuel Mariano Moragues de Oleza.-43.383.

## GRUPO IT DEUSTO, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## INTERNET PROTOCOL SOLUCIONES, S. A.

### Sociedad unipersonal

## COMPAÑÍA DE OUTSOURCING DE SERVICIOS

### DE TECNOLOGÍA IP, S. A.

### Sociedad unipersonal

## ON LINE PRODUCTIONS, S. A.

### Sociedad unipersonal

## NIKO MADARIAGA, S. L.

### Sociedad unipersonal

## EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL, S. L.

### CPNOR, S. L.

## IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS, S. A.

### Sociedad unipersonal

## CEE DIVISIÓN SISTEMAS, S. L.

### Sociedad unipersonal

## 333 GRUP 3, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

La Junta General extraordinaria de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada» celebrada el día 29 de junio de 2005,

las Decisiones de Socio Unico, en funciones de Junta General, de las sociedades absorbidas «Internet Protocol Soluciones, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Compañía de Outsourcing de Servicios de Tecnología IP, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «On Line Productions, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), «Niko Madariaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Implantación de Servicios Integrados, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «CEE División Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «333 Grup 3, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebradas los días 28 de junio de 2005 y 29 de junio de 2005, y las Juntas Generales extraordinarias de Socios de «Educación Técnica y Profesional, Sociedad Limitada» y «CPNOR, Sociedad Limitada», celebradas el día 28 de junio de 2005, aprobaron con el voto favorable de todos los socios asistentes a la Junta General de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada» representantes del 89,90 por ciento de su capital social y por unanimidad en las sociedades absorbidas, la fusión de todas ellas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados por las citadas Juntas y Decisiones de Socio único.

La referida fusión aprobada se realiza mediante la absorción por «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada» de «Internet Protocol Soluciones, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Compañía de Outsourcing de Servicios de Tecnología IP, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «On Line Productions, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Niko Madariaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Educación Técnica y Profesional, Sociedad Limitada», «CPNOR, Sociedad Limitada», «Implantación de Servicios Integrados, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «CEE División Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «333 Grup 3, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Vizcaya, y de conformidad con el Proyecto de fusión depositado en ese Registro Mercantil, en fecha 12 de mayo de 2005, el cual a su vez fue aprobado por las citadas Juntas y Decisiones de Socio Unico con el mismo voto favorable referido con anterioridad.

Los estatutos que regirán la sociedad absorbente serán los actualmente vigentes en la misma. No se derivan modificaciones estatutarias en la citada sociedad como consecuencia de la fusión, ni se produce ningún cambio en el Consejo de Administración de la sociedad absorbente.

Es de aplicación a la fusión acordada el procedimiento de integración del artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud del cual no es necesario proceder a aumentar el capital social de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», no teniendo lugar canje alguno de acciones o participaciones sociales.

Como consecuencia de la fusión acordada las sociedades absorbidas quedarán disueltas sin liquidación, traspasándose en bloque el patrimonio de cada una de ellas a «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», a título universal, la cual se subrogará en los derechos y obligaciones de aquellas, acordándose asimismo que a partir del 1 de enero de 2005, inclusive este día, las operaciones de las sociedades absorbidas, deben entenderse realizadas a efectos contables por cuenta de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 27 de julio de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración de Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada, D. José Rafael Mundi Urquía.-42.745.

y 3.ª 4-8-2005

## HEREDEROS DE ARGÜESO, S. A.

El Consejo de Administración de la entidad convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, sito en calle Mar, nú-

mero 8, de esta ciudad, el día 27 de agosto de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Análisis e informe sobre la marcha de la sociedad. Proyecto de futuro y decisiones a tomar en su caso.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta o, en su defecto, designación de interventores a tal objeto.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración tengan inscritas sus acciones en el Libro-Registro.

Sanlúcar de Barrameda, 25 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Argüeso García.—42.668.

### HERMANOS CLEMENTE FERRERO, S. L.

#### Insolvencia

Visto el presente procedimiento de ejecución 20/05, se declara insolvente a la empresa Hermanos Clemente Ferrero, S. L., por la cantidad de 4.115,89 €. Así lo acuerda, manda y firma don José Eduardo Martínez Mediavilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara. Doy fe.

Guadalajara, 18 de julio de 2005.—Secretaria judicial, María José Simón Lamparero.—42.013.

### HERRAMIENTAS Y PROYECCIONES EN BILBAO, S. L.

#### Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 92-05, seguida contra el deudor «Herramientas y Proyecciones en Bilbao, S. L.» con domicilio en Valle de Trápaga, Vizcaya, se ha dictado el 21-7-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.750,51 euros de principal y 500 euros de intereses.

Bilbao, 21 de julio de 2005.—Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—42.032.

### HOPE PETRÓLEOS, S. A.

#### Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en la Sala de Juntas de nuestras oficinas de Ventura Rodríguez, 18, bajo izq (BEJUSI, S. L.) el sábado día 10 de septiembre de 2005 a las 12 horas en primera convocatoria o el domingo día 11 de septiembre de 2005 a las 12 horas en segunda convocatoria de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Determinación del quórum y de los asistentes.

Tercero.—Estudio de los datos presentados por el Consejo de Administración de la Sociedad respecto a la ampliación de capital tanto por compensación de deuda como por aportación directa de capital.

Cuarto.—Aprobación de la ampliación de capital.

Quinto.—En su caso, modificación del artículo 5 de los Estatutos: Capital social.

Sexto.—Transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada.

Séptimo.—Adición en los Estatutos la posibilidad de convocar las Juntas mediante carta a los socios en la dirección que existe en el libro de socios.

Octavo.—Redacción y aprobación del Acta.

A partir de hoy, en el domicilio social, se encuentra a disposición de los señores accionistas ejemplar del informe preparado por el Consejo de Administración justificando la Ampliación de Capital Propuesta así como un ejemplar completo de los nuevos Estatutos. Los señores accionistas tienen derecho a que se les entreguen estos documentos o al envío gratuito de los mismos.

Madrid, 29 de julio de 2005.—Juan Carlos Lucena Bonny, Presidente del Consejo.—42.670.

### HOTEL LUX PLAYA RESORT, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 28 de julio de 2005, acordó por unanimidad la disolución sin liquidación de la Sociedad con cesión global del Activo y Pasivo a la Sociedad Edificios Fuentemar 16-18 Sociedad Anónima, socio único de la sociedad cedente.

Los acreedores de la sociedad cedente y los de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de la fusión.

En Mallorca, a 28 de julio de 2005.—El Administrador único, don Carlos Muñoz-Rojas Entrecanales.—42.709.

### HUECOIMPRESS, S. L. (Sociedad escindida)

### FANTASYBAGS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de Escisión

Las Juntas Generales Universales de partícipes de las mercantiles «Huecoimpress, Sociedad Limitada» y «Fantasybags, Sociedad Limitada», celebradas el 20 de junio de 2005, acordaron la escisión parcial de la primera, en los términos recogidos en el Proyecto de Escisión suscrito por el Administrador único en fecha 2 de junio de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 7 de julio de 2005, en el que se establece que la escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005. Se hace constar que ha sido aprobado el balance de la Sociedad «Huecoimpress, Sociedad Limitada», cerrado a fecha 31 de diciembre de 2004.

Los accionistas y acreedores de ambas compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los balances de escisión.

Los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Vicente del Raspeig, 18 de julio de 2005.—Administrador único de «Huecoimpress Sociedad Limitada» y «Fantasybags Sociedad Limitada», José Manuel Gimeno Mateu.—42.489. 1.ª 4-8-2005

### I.T.C. TEFL ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1083/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de don Erwin Mark Ebens, contra la empresa I.T.C. Tefl España, Sociedad Limitada y por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 10.353,12

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—Secretario judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—42.012.

### ICOTOR, S. L.

#### Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 647/2003, dimanante de autos número 114/04, a instancia de José Mejías Ramírez, contra «Icotor, S.L.», en la que con fecha 30 de junio de 2005, se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada «Icotor, S.L.», con CIF B-91132241, en situación de insolvencia total por importe de 400 euros de principal, más la cantidad de 80 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Sevilla a 30 de junio de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—41.984.

### INCODE TECNOLOGÍA, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 187/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Óscar López Gómez y otros contra la empresa «Incode Tecnología, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Incode Tecnología, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 40.626,28 euros de principal, más 2.129,99 euros de intereses y 4.062,61 euros de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Madrid a 8 de julio de 2005.—El/la Secretario judicial.—41.981.

### INDES VENDING, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Gloria I. Parga Quevedo y otros contra la empresa Indes Vending, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Indes Vending, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.037,16 euros de principal, más 244,33 euros de intereses y 503,7 euros de costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Madrid a 4 de julio de 2005.—La Secretaria judicial.—41.752.

### INDUSTRIAL MANAGEMENT, S. A.

Por la presente y por acuerdo del Consejo de Administración de Industrial Management, Sociedad Anónima en